

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EDUARDO BAHAMONDE BARRIA Rut 009042753-9
 La Cantidad de \$ 181,355 CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS
 Correspondiente a PAGO DE COM,ETIDO DE SERVICIO DE ACUERDO A RESOLUCION ADJUNTA.
 Fecha de Pago / /

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	101	02/05/2011	181,355

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :478

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO		181,355
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	181,355	
Totales		181,355	181,355

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	181,355	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		181,355
Totales		181,355	181,355



JUAN BARRIA PERALTA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)



ESTRUCIA OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero



Marcos Bahamonde Barria